

CÓDIGO DE ÉTICA

PRESENTACIÓN

Asociación Cultural Bethel, es una institución sin fines de lucro que tiene por finalidad difundir la educación y cultura, los altos valores de vida de la doctrina cristiana así como brindar apoyo social.

Somos comunicadores sociales con una línea clara de pensamiento cristiano universal, basado en la justicia, la veracidad, la lealtad, la honestidad, el amor al prójimo, el perdón y la reconciliación, el respeto a la familia, a las instituciones y sus autoridades como instituciones establecidas por Dios para bendición de la sociedad humana.

En calidad de radiodifusores hemos asumido nuestro rol de educadores sociales con un gran compromiso ante Dios y nuestros pueblos.

Creemos firmemente que las naciones alcanzarán la prosperidad integral cuando logren formar en sus pueblos valores cristianos genuinos, no denominacionales ni de religión alguna en particular, sino de aquellos valores universales que están plasmados en la Biblia y que inyecta a los hombres de una genuina fuerza moral y los hace capaces de transformar su entorno hacia ideales más dignos.

I. PRINCIPIOS:

Son principios de la institución :

- a) La defensa de la persona humana y el respeto a la vida
- b) El rechazo a toda forma de violencia, a todo lo que atente contra la desintegración familiar, a todo lo que sea lesivo contra los principios de moral y conducta cristiana y toda practica nociva que destruya la vida del ser humano.
- c) El fomento a la educación, cultura y moral de la Nación.
- d) La protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el respeto a la institución familiar
- e) La promoción de los valores desde una perspectiva cristiana
- f) La responsabilidad ética y social como medios de comunicación.

- g) El derecho a la igualdad ante la ley del hombre y la ley de Dios
- h) La ética, que promueve los valores de Paz, Solidaridad, Justicia, Libertad, Honestidad, Tolerancia, Responsabilidad, Trabajo, Verdad, todo lo cual fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad ejercitada en la responsabilidad ciudadana.
- i) La interculturalidad.- reconociendo y respetando la riqueza de la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, así como para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- j) La libertad de conciencia, pensamiento y opinión, la tolerancia mutua en las relaciones entre personas y entre mayorías y minorías, así como el fortalecimiento del estado de derecho.
- k) Además, aquellos establecidos en la ley de radio y televisión y su reglamento.

II. FINALIDAD

- Formar personas capaces de lograr su realización ética, afectiva, intelectual, cultural, espiritual y religiosa, promoviendo la consolidación de su identidad, como imagen y semejanza de Dios. Identidad basada en valores cristianos plasmados en las Sagradas Escrituras, "La Biblia", lo que contribuirá en el provechoso ejercicio de su ciudadanía que traerá el progreso familiar con efectos sobre el desarrollo social de los pueblos.
- Contribuir a formar una sociedad: Justa, Equitativa, Solidaria, Próspera, Tolerante y forjadora de una cultura de paz, que impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la justicia y la paz entre los pueblos.

III. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Siendo coherentes con nuestros principios, nuestra institución ha establecido una programación basada en los valores cristianos plasmados en las sagradas escrituras, La Biblia.

Los programas de televisión se clasifican en:

- a) **Conferencias de educación cristiana** : Enseña la aplicación práctica de la doctrina cristiana a las diferentes facetas de la vida del hombre, familia, sociedad y su relación con Dios.
- b) **Culturales** : Difunde los avances tecnológicos y da a conocer el desarrollo cultural de otros pueblos ,fomentando la interculturalidad en el país y a nivel mundial
- c) **De la familia** : Tiene la finalidad de propiciar la integridad familiar bajo los preceptos bíblicos .
- d) **Infantiles** : se educa a la niñez a través de historias bíblicas y canciones con mensajes de valores cristianos.
- e) **Musicales** : difunde contenidos de valores cristianos a través de la música para jóvenes y también contribuye con la identidad nacional difundiendo música folklórica cristiana.
- f) **Testimonial** : a través de testimonios de la vida real de quienes experimentaron un cambio de actitud en su vida por el poder de La Palabra de Dios, con la finalidad de ofrecer una alternativa de cambio al público en general.
- g) **Líneas abiertas** : recepción de llamadas telefónicas con la finalidad de brindar ayuda espiritual al público.

Los programas radiales se han clasificado con la misma finalidad establecidas en la programación televisiva, considerando el uso típico de material adecuado para la radio . De tal manera que su clasificación es como sigue:

- a) Conferencias de educación cristiana en idioma castellano y en quechua
- b) Familiar
- c) Cultural
- d) Musical
- e) Salud : médicos especialistas brindando orientación en medicina preventiva para la población.
- f) **Informativos**: micronoticias

IV. FRANJAS HORARIAS

El contenido de nuestra programación no es dañina a la niñez ni a los adolescentes; por el contrario toda la programación está dirigida pensando en el bienestar familiar, no existe una franja horaria exclusivamente para adultos, ya que no difundimos contenidos violentos, obscenos o de índole parecido, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, niños y adolescente. No obstante solo de manera enunciativa debemos señalar las siguientes franjas horarias :

- a) Horario Familiar : Toda la programación favorece al Bienestar familiar.
- b) Horario para protección al menor : La programación de la institución no tiene contenidos que atenten contra el menor.
- c) Horario para mayores de 14 años : La programación de la institución no tiene contenidos que atenten contra el adolescente.
- d) Horario para Adultos : La programación de la institución no difunde contenidos de violencia, obscenos o de índole parecido.

V. PRODUCCIÓN NACIONAL MÍNIMA

La producción nacional es una de las características de nuestra programación términos porcentuales será superior a la producción extranjera. Sin embargo, en tanto no exista variación de nuestros programas, las mismas que respetarán los mínimos establecidos por la ley. Como información adicional manifestamos que la Asociación Cultural Bethel tiene actualmente una producción nacional en radio y televisión con los siguientes porcentajes :

TELEVISIÓN : 70% de PRODUCCIÓN NACIONAL

RADIO : 70% de PRODUCCIÓN NACIONAL

VI. MECANISMOS PARA INFORMACIÓN DE CAMBIO DE PROGRAMAS

El cambio en la programación deberá ser puesta en conocimiento del público en general con 48 horas de anticipación como mínimo, con avisos continuos durante la programación de la estación radiodifusora.

VII. MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE QUEJAS O COMUNICACIONES DEL PÚBLICO RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN

Toda queja o comunicación sobre la programación, aplicación del código de ética y/o ejercicio del derecho de rectificación deberá presentarse por escrito a la administración de la estación radiodifusora.

Las correspondencias del público en general sobre los temas mencionados, serán atendidos en un plazo no mayor a 10 días siendo la oficina de administración la responsable de atender estos temas.

En caso que la respuesta no satisfaga o no cumpla con la solución correspondiente, el usuario podrá presentar una reconsideración a su solicitud argumentando las razones que considera pertinentes. Para tal efecto la oficina de administración resolverá este pedido en forma definitiva en el plazo de 07 días, optativamente la Oficina de administración podrá convocar al usuario a efectos de llegar a una solución justa de su reclamo. De ningún modo la institución reconocerá, premios, regalos u otro tipo de gratificaciones materiales al peticionario.

En relación al derecho de rectificación, cuando exista un error en la información que afecte al usuario, dicha rectificación se hará bajo las mismas condiciones en que se dió la información errada.

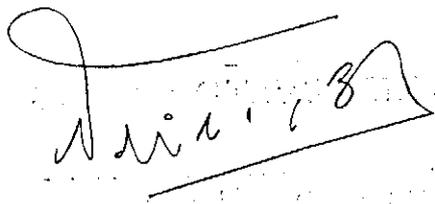
VIII. CLÁUSULA DE CONCIENCIA

Nuestra programación no incluye programas periodísticos, por tal motivo no contamos con periodistas contratados para dicho fin. Sin embargo de existir variedad en la programación televisiva y radial que incluya algún programa periodístico, se respetará los alcances establecidos en la primera disposición complementaria y final de la ley de Radio y Televisión referidos a la cláusula de conciencia.

IX. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA .- El presente código de ética se aplicará a todos aquellos radiodifusores que se identifiquen con su contenido, para lo cual deberán solicitarlo por escrito, siendo necesario la autorización de la oficina de administración de la Asociación Cultural Bethel.

SEGUNDO .- El código de ética se rige bajo los principios de las leyes peruanas en especial de la ley N° 28278 ley de Radio y Televisión y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some faint, illegible text.